



Unidad de Evaluación de Resultados Secretaría de Planeación y Finanzas

Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos
y de gestión para el R23 Provisiones salariales y económicas.
Fondo Metropolitano, correspondiente al ejercicio fiscal del año
2014.
R23 FM 2014

Resumen Ejecutivo
30 de *Junio* de 2015

Resumen Ejecutivo ED-IEG R23 FM 2014



Marco Normativo

La presente evaluación se realizó en el marco de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61, penúltimo párrafo, 64 y 79), y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Art. 61).

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro creó la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con autonomía técnica y de gestión. Dentro de sus funciones se encuentra la de realizar evaluaciones por sí misma o través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Resumen Ejecutivo ED-IEG R23 FM 2014



Funciones

El Fondo Metropolitano forma parte del Ramo General 23. *Provisiones Salariales y Económicas* el cual es un instrumento de la política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades.

El artículo 39 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2014 establece que *los recursos del Fondo Metropolitano se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento [...] los cuales demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas.*

Resumen Ejecutivo
ED-IEG R23 FM 2014



En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

a) Datos generales del evaluador externo: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

b) Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)

c) Forma de contratación del evaluador externo: Convenio de Colaboración.

d) Tipo de evaluación contratada: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales

e) Base de datos generada con la información de gabinete y campo: La información está resguardada por la UER

Resumen Ejecutivo
ED-IEG R23 FM 2014



En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

f) Instrumentos de recolección de información: Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014

g) Nota metodológica: Esta es una evaluación de tipo cualitativo y se valoran, desde un enfoque teórico, los resultados de la aplicación de los recursos federales. Se realiza a través de un trabajo de gabinete y se elabora con base en indicadores estratégicos y de gestión a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron los servidores públicos designados como enlace por las dependencias, entidades, municipios, organismos autónomos ejecutores y/o beneficiarios de cada recurso federal a evaluar (fondo, programa o convenio). Asimismo, se realizaron reuniones con personal de la UER y los enlaces responsables, para dar a conocer los alcances de la evaluación así como los criterios; revisar la documentación existente; plantear y aclarar dudas y comunicar los resultados preliminares de la evaluación. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación son atendidos con una organización en cuatro grandes temas: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y, 4) Seguimiento a recomendaciones. Éstos constituyen los temas de evaluación.

h) Resumen ejecutivo: Se presenta en este documento.

i) Costo total del Convenio de Colaboración: 2,550,000.00 (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)

Resumen Ejecutivo ED-IEG R23 FM 2014



Objetivo General:

Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014

Objetivos Específicos:

1. Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales.

2. Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo.

3. Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados.

4. Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados.

Resumen Ejecutivo ED-IEG R23 FM 2014



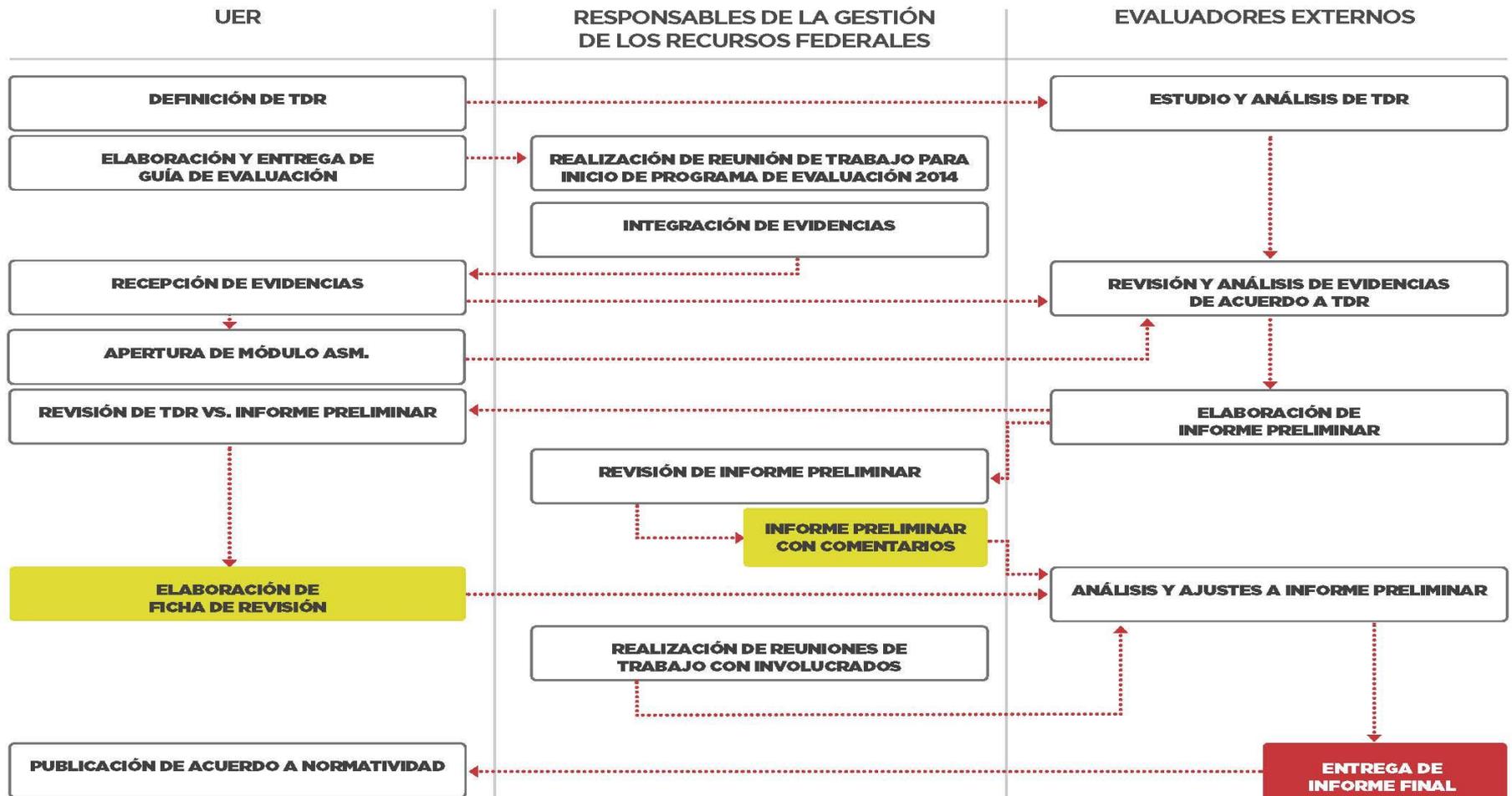
5. Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto.

6. Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora.

Resumen Ejecutivo ED-IEG R23 FM 2014 Nota metodológica: Descripción general



Esquema 1
Descripción general de la ED-IEG 2014



Nota metodológica: Temas de evaluación

 NORMATIVIDAD	 RESULTADOS OBTENIDOS	 PRESUPUESTO	 ATENCIÓN A RECOMENDACIONES
<p>Cumplimiento relacionado a los resultados y la función de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora en la población/área de enfoque • Cobertura • Complementariedad de indicadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Eficacia presupuestaria • Eficiencia presupuestaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de atención a recomendaciones • Valoración de evidencias para ASM
<p>Temas seleccionados de la LCF, Ley para el Manejo de los RP Lineamientos CONAC</p>	<p>Indicadores estratégicos y de gestión integrados en el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión</p>	<p>Indicadores de eficacia presupuestaria información del SFU en el Manual de Indicadores Estratégicos y de Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de ASM • Módulo de ASM

Resumen Ejecutivo ED-IEG R23 FM 2014



Recomendaciones generales para el R23 FM

1. Dar seguimiento (la Dependencia coordinadora) a los procesos de aprobación (con los ejecutores) de las iniciativas, propuestas e instrumentos elaborados para mejorar la gestión del R23 FM; tomar decisiones sobre dichos procesos de manera colaborativa con los ejecutores en la aplicación de los recursos del R23 FM. Documentar el ejercicio.
2. Asegurar por vía oficial que las Dependencias ejecutoras, el Consejo para el Desarrollo Metropolitano el Comité Técnico del Fideicomiso 2135, y el Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos tengan conocimiento de la totalidad de los procesos de gestión -incluidas las etapas de monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas- que implica el cumplimiento de las ROP, así como las funciones y obligaciones que éstas implican.
3. Revisar de manera colaborativa los indicadores estratégicos y de gestión que se incorporaron en el MIEG y el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Resultados y decidir aquellos que son relevantes para medir la eficacia y eficiencia del R23 FM, así como la mejora y cobertura de los proyectos financiados. Elaborar las fichas técnicas con la información completa de los indicadores seleccionados.
4. Construir la serie histórica de los indicadores seleccionados para cumplir con la evaluación con base en indicadores estratégicos y de gestión de los recursos federales transferidos obligada en términos de las ROP del R23 FM en el numeral 1 del apartado II "Objeto del Fondo Metropolitano" y en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33" publicados en el DOF el 25 de abril del 2013.

Resumen Ejecutivo ED-IEG R23 FM 2014



1. Normatividad

1. El R23 FM está sujeto a Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas el día 4 de marzo de 2014 en el DOF. Su objetivo es impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas. El R23 FM es coordinado por la Secretaría de Planeación y Finanzas a través de la Dirección de Tesorería.
2. La normatividad establecida para la aplicación del R23 FM valorada por medio de reactivos integrados en los términos de referencia de la ED-IEG 2014 se cumple en términos generales.
3. Es necesario atender con mayor puntualidad el proceso de aprobación de la cartera de programas y proyectos de inversión así como la de elaborar el programa de aspectos susceptibles de mejora de manera colaborativa entre los ejecutores y coordinador del R23 FM, como lo establece la normatividad estatal.

- El cumplimiento del tema Normatividad establecido en los términos de referencia es satisfactorio al considerar que de once reactivos; ocho se calificaron afirmativamente, dos negativamente y uno no aplica.
- Se elaboraron diversos instrumentos (documentos) para mejorar la gestión del R23 FM, sin embargo no es posible vincularlos a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones ya que no se sistematizó en el módulo informático correspondiente y no fue posible valorar las evidencias de que hayan sido revisados y aprobados por los involucrados a pesar de haberlos sometidos a ello por parte de la Dependencia coordinadora.

2. Resultados obtenidos: mejora en la población o área de enfoque

- En términos de resultados o mejora en el área de enfoque se reconoce que la ejecución de proyectos supone de facto que la ZMQ se beneficia al atender necesidades identificadas y aprobadas por el Consejo de Desarrollo Metropolitano (CDM), y éstas se expresa en las notas técnicas de cada proyecto, no se tuvo acceso a indicadores estratégicos que permitan valorar dicha mejora.

- El impacto, en términos de mejora en el área de enfoque de la ZMQ, se aprecia en los nueve proyectos aprobados y apoyados con recursos federales del R23 FM 2014.

2. Resultados obtenidos: cobertura

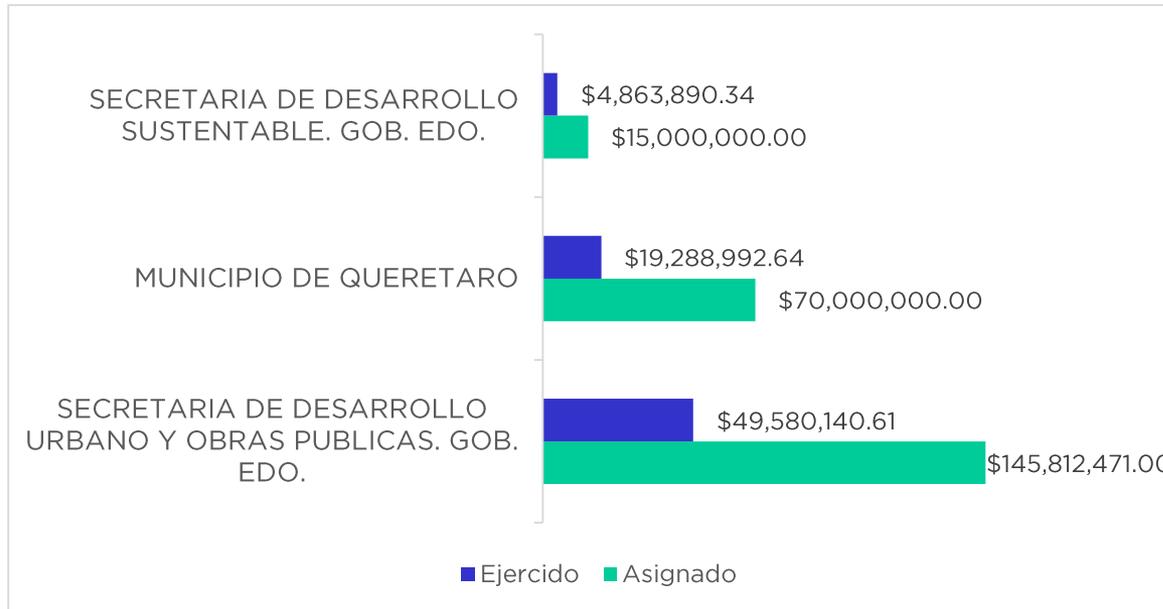
- En términos de cobertura, la inversión se realizó en los municipios que integran la ZMQ: Corregidora, Huimilpan, El Marqués y Querétaro. Con las evidencias documentales también fue posible identificar algunos proyectos que se identifican como de “cobertura estatal”.
- La cobertura territorial de los proyectos aprobados se hizo en la ZMQ y tres se clasificaron de “cobertura estatal”.

Resumen Ejecutivo ED-IEG R23 FM 2014



3. Presupuesto

Ramo 23. FM Eficacia presupuestaria 2014



Fuente: SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. 4to trimestre 2014.

- El Presupuesto para la ZMQ fue de 230.8 mdp, La eficacia presupuestaria fue del 32.01% según el reporte del 4to. Trimestre contra una meta programada del 56.96%. Las obras continúan en ejecución durante el ejercicio 2015.
- El MIEG 2104 R23 FM, no incluye algún indicador de eficiencia presupuestaria.

4. Seguimiento a recomendaciones

Hallazgo

Con el fin de sistematizar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones la Unidad de Evaluación de Resultados desarrolló un módulo informático para tal fin, al que tienen acceso la totalidad de los ejecutores y/o coordinadores del recurso federal. El módulo genera los programas de Aspectos Susceptibles de Mejora, no hay evidencia de haber sido utilizado.

Conclusión

- Se atendieron recomendaciones de evaluaciones pasadas que es necesario sistematizar con la elaboración del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, su atención y seguimiento.